Outlook

RE: PROPUESTA PLAN CONTRAPARTIDA CONVENIO EMB 2025-2027

Desde Angie Dayana, Correa Najar <ADCorrea@saludcapital.gov.co>
Fecha Jue 11/09/2025 16:17
Para Johanna Andrea Torres Ruiz <JA3Torres@saludcapital.gov.co>

Buenas tardes,

Se realiza revisión a la propuesta enviada y se evidencia que el aporte propuesto no da cobertura a las atenciones individuales proyectadas.

Para el cálculo de la contrapartida se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Valor total del convenio: 51.537.614.465
2. Se debe sacar el 1% del valor total del convenio (515.376.145) el cual será el aporte para los rubros que se vienen trabajando en el presente convenio (1. Talento humano, administrativo, técnico y logístico: vinculación del recurso humano, administrativo, técnico y logístico (incluida la facturación), requerido para la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar. 2. Refrigerios, materiales didácticos y/o piezas comunicativas: suministro de refrigerios, materiales pedagógicos y piezas comunicativas requeridas para el desarrollo de las actividades. 3. Fortalecimiento de capacidades: procesos de formación, asistencia técnica y desarrollo de competencias institucionales adelantados por la Subred, orientados a fortalecer la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.
3. Se promedia el número de atenciones individuales realizadas del 28/10/2024 - 29/08/2025 de la siguiente manera:

ENFERMERÍA	MEDICINA	NUTRICIÓN	PROMEDIO ATENCIONES MEDICO MES
150	6556	0	656

4. Teniendo en cuenta la tarifa pactada en las mesas de trabajo con las EPS (51.115 para medicina y 29.116 para enfermería) se multiplica este valor por el promedio de atenciones mes realizadas
5. Una vez se tiene el valor mes de estas atenciones (33.531.440 para medicina y 4.367.400 para enfermería) se multiplica este valor por los 21 meses de ejecución y se obtiene el valor que corresponde al rubro de Acciones de Resolutividad en Salud Familiar 795.875.640
6. Una vez estimados los valores de los rubros de la contrapartida se estima el valor total de la misma en $ 1.303.901.646.

Por ajustar la propuesta enviada de acuerdo a las observaciones realizadas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Angie Dayana Correa Najar
Apoyo a la supervisión Convenio EBEH
Dirección de provisión de servicios de salud
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 3204366658

De: Johanna Andrea Torres Ruiz <JA3Torres@saludcapital.gov.co>
Enviado: martes, 9 de septiembre de 2025 11:29
Para: Angie Dayana, Correa Najar <ADCorrea@saludcapital.gov.co>
Asunto: RV: PROPUESTA PLAN CONTRAPARTIDA CONVENIO EMB 2025-2027

Cordial saludo:

Atentamente,

De: LAYDI VIVIANA MARTINEZ OLIVEROS <dir.riesgo.profesional.salud2@subredsur.gov.co>
Enviado: martes, 9 de septiembre de 2025 11:13
Para: Johanna Andrea Torres Ruiz <JA3Torres@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: PROPUESTA PLAN CONTRAPARTIDA CONVENIO EMB 2025-2027

Cordial saludo,

Acorde a las observaciones se comparte propuesta mes del plan de contrapartida para el siguiente convenio.

Quedo atenta.

Laydi Viviana Martínez Oliveros
Coordinadora Equipos Básicos Extramurales de Hogar
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

De: Johanna Andrea Torres Ruiz <JA3Torres@saludcapital.gov.co>
Enviado: lunes, septiembre 08, 2025 22:04
Para: LAYDI VIVIANA MARTINEZ OLIVEROS <dir.riesgo.profesional.salud2@subredsur.gov.co>; Convenios Tesoreria <convenios.tesoreria@subredsur.gov.co>; ALLIZON ALMANZA FINANCIERO EBEH <fin.ebeh10@gmail.com>
Cc: YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA <dir.riesgo.profesional.salud1@subredsur.gov.co>
Asunto: RE: PROPUESTA PLAN CONTRAPARTIDA CONVENIO EMB 2025-2027

Cordial saludo:

Por favor ajustar de acuerdo con lo solicitado, se debe calcular el valor de atenciones individuales mes como punto de partida para el aporte a realizar por contrapartida y los conceptos no son los discutidos en las mesas de trabajo.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Johanna Torres Ruiz
Asesora de Despacho
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9515

De: LAYDI VIVIANA MARTINEZ OLIVEROS <dir.riesgo.profesional.salud2@subredsur.gov.co>
Enviado: lunes, 8 de septiembre de 2025 12:42
Para: Convenios Tesoreria <convenios.tesoreria@subredsur.gov.co>; ALLIZON ALMANZA FINANCIERO EBEH <fin.ebeh10@gmail.com>
Cc: YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA <dir.riesgo.profesional.salud1@subredsur.gov.co>
Asunto: PROPUESTA PLAN CONTRAPARTIDA CONVENIO EMB 2025-2027

Cordial saludo,

PROPUESTA CONTRAPARTIDA.

OBJETO DEL CONVENIO: "*Aunar esfuerzos entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud y el Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar."*
VIGENCIA: El convenio tendrá una duración comprendida entre el **1 de octubre de 2025 y el 30 de junio de 2027**.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor asciende a **$51.537.614.465**, distribuidos de la siguiente manera: (Año 2025: **$10.159.079.266); (**Año 2026: **$27.084.394.771); (**Año 2027: **$14.294.140.428); Total general: $51.537.614.465.** De este valor, la **contrapartida corresponde al uno por ciento (1%)**, equivalente a **$515.376.144,65**

La **contrapartida** corresponderá al **uno por ciento (1%) del valor total del convenio**, equivalente a **$515.376.144,65** y su ejecución se desarrollará en función de las necesidades que se identifiquen durante la implementación.
El sector salud presenta un **comportamiento dinámico**, sujeto a factores como:

- La contratación y ejecución de servicios con las **Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)**.
- Las **modificaciones normativas** emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Gobierno Nacional.
- Las **prioridades en salud pública** definidas por la Secretaría Distrital de Salud y el Plan Territorial de Salud.

En ese contexto, los recursos asignados a la contrapartida **podrán reorientarse entre los diferentes ítems definidos**, siempre dentro del marco normativo vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y la continuidad de las acciones de gestión del riesgo individual y colectivo, promoción y cuidado de la salud, en concordancia con el **Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar**.
Ítems financiables con cargo a la contrapartida

1. **Recurso humano administrativo, de apoyo técnico y logístico.** Comprende los procesos de gestión y soporte necesarios para garantizar la adecuada prestación de atenciones individuales. Se proyecta la vinculación de cinco (5) **bachilleres de apoyo administrativo**, responsables de facturación y agendamiento de médicos de los equipos MAS Bienestar.
2. **Recurso humano asistencial.** Incluye el talento humano en salud (médicos, profesionales y demás perfiles) requerido para la ejecución de atenciones individuales en salud, en concordancia con el **Modelo de Atención MAS Bienestar**. El cálculo se realiza sobre un promedio de **60 horas por cada perfil profesional**, distribuidas así: Medicina y Enfermería: 120 horas promedio mes que podrán ser variables; otros perfiles de salud 60 horas promedio mes que podrán ser variables. **Total estimado: 660 horas mes.**
3. **Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico.** Actividades orientadas al desarrollo de competencias institucionales y comunitarias para la operación de los **Equipos de mas bienestar en tú Hogar**, en cumplimiento de los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y la Secretaría Distrital de Salud.
4. **Apoyo técnico, logístico y de comunicaciones.** Recursos destinados a la planeación, coordinación y operación de los equipos extramurales, que incluyen provisión de herramientas, apoyo en movilidad, materiales y medios de comunicación, con el propósito de fortalecer la gestión comunitaria en salud.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Laydi Viviana Martínez Oliveros
Coordinadora Equipos Básicos Extramurales de Hogar
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.